



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 60/UC-56/24, TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE UN PERÍODO BIANUAL

Visto el expediente **60/UC-56/24**, y para su aprobación por el órgano de contratación competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, esta Unidad en uso de las atribuciones que tiene conferidas, formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.**- *Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación de los servicios de traducción de documentos para los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, durante un periodo de dos años.*

**SEGUNDO.**- *Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.*

**TERCERO.**- *Aprobar un gasto máximo por importe total de **ciento setenta y cinco mil ochocientos veintinueve euros con noventa y cuatro céntimos (175.829,94.-€)**, que se imputará a la aplicación presupuestaria 1391-2270 del Presupuesto de Gastos de este Instituto para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, conforme a la siguiente distribución de anualidades:*

<b>Año 2025</b>	<b>Año 2026</b>	<b>Año 2027</b>
80.588,72 €	87.914,97 €	7.326,25 €

*Resultando de aplicación la siguiente cuantía desglosada:*

- *Presupuesto del contrato (sin IVA) 145.314 €*
- *Importe del IVA aplicable (al tipo del 21 %): 30.515,94 €*

**CUARTO.**- *Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con la concurrencia de varios criterios de valoración de las ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 145.3.g de la ley de Contratos del Sector Público.*

*La subdirectora adjunta de Gestión  
Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos*



Vista la presente Propuesta, esta Dirección General:

### **RESUELVE**

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117,122 y 124 de la ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta.

La Directora General,  
P.D. El Subdirector General de Gestión  
Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos,  
Resolución de 29-09-2022 (BOE 01-10-2022)